

Articulación territorial y relaciones de dominio en el área septentrional del reino de Castilla entre los siglos XIV al XVI. Parentelas y clientelism.

PEREYRA OSVALDO VÍCTOR.

Cita:

PEREYRA OSVALDO VÍCTOR (2013). *Articulación territorial y relaciones de dominio en el área septentrional del reino de Castilla entre los siglos XIV al XVI. Parentelas y clientelism. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/95>

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: **13**

Título de la Mesa Temática: **Política, cultura y familia en la etapa moderna**

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Carzolio, María Inés (UNR-UNLP) /
María Luz González Mezquita (UNMDP) / Griselda Tarragó UNCórdoba

TÍTULO DE LA PONENCIA

**RELACIONES CIUDAD Y ALDEA EN EL ÁMBITO SEÑORIAL:
PARENTELAS Y CLIENTELISMO EN EL MARCO DEL SEÑORIO
DE LOS CONDESTABLES**

Apellido y Nombre del/a autor/a: PEREYRA, Osvaldo Víctor (UNLP-UNdeMP)

*Pertenencia institucional: Centro de Historia Argentina y Americana (CHAyA).
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) UNLP-
CONICET*

Correo electrónico: vopereyra@gmail.com

La presente ponencia tiene como objetivo analizar la dinámica que adquieren las relaciones de dominio señorial al interior del señorío de la Casa de los Velasco, Condestables hereditarios del reino de Castilla, partiendo de la forma que adopta la intrincada red de agentes y administradores señoriales a su servicio ubicados a nivel de las aldeas y villas que forman parte de la Zona Oriental de Cantabria entre los siglos XIV al XV, estableciendo para ello los diversos mecanismos de solidaridad, dependencia y sujeción de los cuales se vale el señor para ejercer su jurisdicción y poder de mando sobre este conjunto plural de comunidades y hombres. Es decir, nuestra

intención es estudiar el proceso de construcción del poder señorial a partir de una imagen dinámica que le brinde dimensión y profundidad y que, al mismo tiempo, permita entender la constitución del dominio político señorial no sólo como una imposición de arriba hacia abajo, sino también, como un espacio de negociación en permanente rearticulación que involucra tanto al señor, su parentela y clientela, así como las comunidades jerarquizadas que se encuentra sometidas a su poder.

EL LINAJE COMO UNIDADE ANÁLISIS EN EL ESPACIO SEPTENTRIONAL DEL REINO DE CASTILLA:

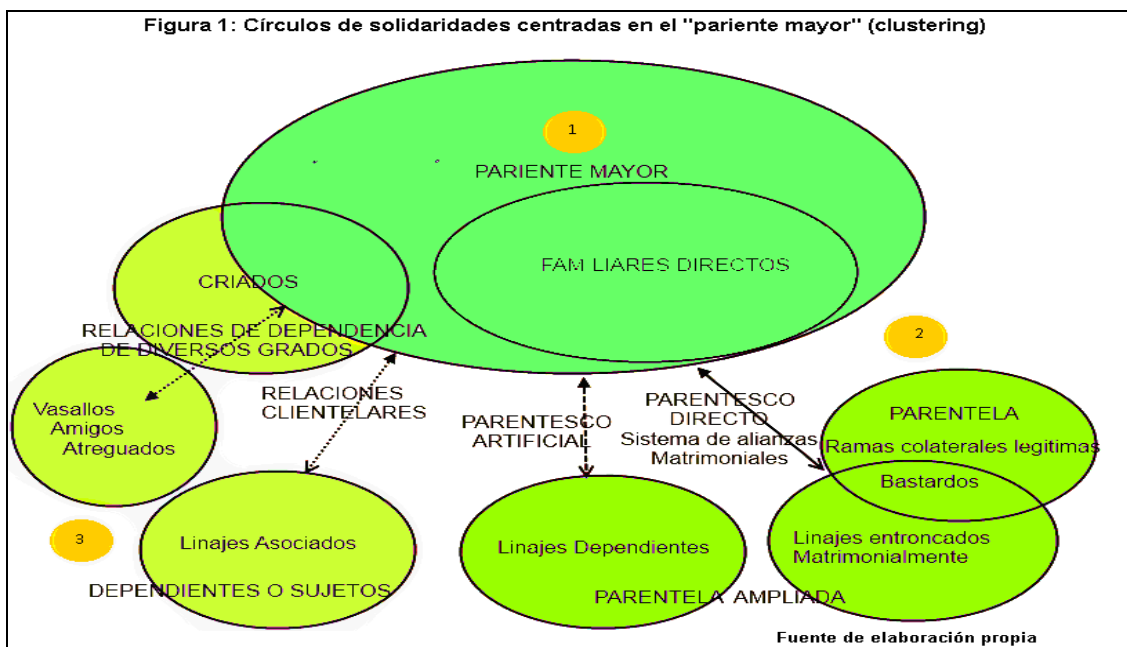
Sin embargo, para intentar reconstruir el entramado vincular entre el señor y sus vasallos ubicados al interior de estas comunidades jerarquizadas es necesario definir una unidad de análisis que homologue e inscriba el conjunto plural de grupos de poder que forman parte de estas villas y aldeas y se interconectan al conjunto complejo de la red señorial. Es por ello que esta investigación recurre -como unidad de análisis- al “linaje”, partiendo de la idea de que en este tipo de sociedades no se puede entender al actor social, sus estrategias, así como las diversas relaciones que establece, tomando al mismo como un sujeto carente de raíces. De esta manera, la familia, el linaje, el grupo, su estirpe, son espacios de significaciones que le otorgan existencia y determinan su lugar dentro de un entramado profundamente jerarquizado y que dota de sentido a todas las acciones de los sujetos. Estamos en presencia de una sociedad corporativa donde el actor social es un colectivo, un grupo de personas portadoras de una misma función y estatuto, y fuera del cual no existe el individuo¹.

En términos generales, podemos decir que estos linajes se nos presentan como la estructura básica de organización familiar que dota de coherencia a los grupos más prósperos e influyentes de la sociedad cántabra desde la baja Edad Media, consistentes en un conjunto de descendencia patrilineal, unido por lazos de parentesco entre sus miembros. El linaje integraba en su seno tanto a padres, hijos y parientes cercanos, como también a distintos grupos familiares que conformaban sus extensas clientelas (Marín Paredes, 1998) Se hallaban constituidos por fuertes lazos parentales y de lealtad a un “cabeza de linaje”, la estabilidad de dichas configuraciones asociativas de poder

¹ Debemos tener en cuenta que en Cantabria medieval la organización socio-territorial del espacio se centraba en el solar. En el pasaje al orden feudal una parte de los integrantes de estos solares evolucionaron hacia la configuración de linajes donde, el vínculo agnaticio, marcó decididamente la diferencia sobre el resto de las familias asentadas en el solar. De esta manera, los habitantes de estos solares trasmataron la jefatura del solar en la jefatura del linaje siendo inseparables, desde ese momento, solar y linaje. De esta forma los linajes se convirtieron en la organización familiar básica que terminó dotando de organización a los grupos dominantes de la sociedad feudal cántabra. La asociación de estos linajes en “bandos linajes y parcialidades” determinó la forma y dinámica que adquirió la competencia inter-señorial en estos espacios septentrionales castellanos marcados así por una inestabilidad política estructural.

primarias deviene del hecho de que las mismas reproducían valores de solidaridad y cohesión entre sus miembros que se encontraban así unidos a un patronímico común que les permitía distinguirse del resto de la población. De esta manera, las estructuras linajísticas se nos aparecen establecidas por un fuerte componente territorial y económico, ya que, al mismo tiempo, eran el instrumento mediante el cual, los grupos dominantes, garantizaban la apropiación de sus recursos. Estos agrupamientos estaban profundamente estratificados, se hallaban configurados a partir de relaciones verticales de lealtad y participación y, estructurados en función de relaciones parentales, de vasallaje o de remuneración monetaria (Dacosta, A., 2004). Sin embargo, los mismos eran también una configuración asociativa de enorme versatilidad y flexibilidad, pudiendo establecer alianzas más vastas que terminaban conformando los llamados “bandos linajes y parcialidades” movilizados en función de su dependencia política a los “parientes mayores” (Fernández de Larrea Rojas, 2000). La estructura interna se ampliaba a partir de círculos concéntricos de lealtades y solidaridades, cada vez más extendidos y organizados en función de la cercanía parental con el “cabeza de linaje”. El círculo más amplio lo conforma el “pariente mayor” con sus familiares directos o descendientes legítimos. Allí encontramos, en sus manos y a su cuidado, el patrimonio familiar heredado, el solar originario (“de donde proceden y se suceden”), los símbolos externos (“el escudo de armas”), el manejo del panteón familiar, etc., sobre él mismo recae la autoridad referente del conjunto. Directamente relacionado a este primer espacio de articulación se encuentran sus familiares (mujer e hijos legítimos o bastardos) que viven con él. Son los familiares directos, que se hallan unidos al solar familiar y sujetos a la “autoridad patriarcal”. Junto a ellos, como unidad económica y política que es la “casa principal”, convive también un conjunto de gentes de toda condición al servicio del “pariente mayor”. Las fuentes los identifican, genéricamente como “criados” o “vasallos”, representados -en nuestro esquema: (Figura n 1)- como un círculo imbricado. Hemos optado por consignar el grado de cercanía en la visualización del sistema de relaciones. Por ello se ha compuesto como más cercana la de los criados, reservando el término vasallos a otra esfera, con una distancia más amplia, ya que los mismos pueden encontrarse no necesariamente inscriptos en la del propio solar originario. Por fuera del entorno doméstico, y extendiéndose por ello territorialmente a diversas áreas de influencia para constituir solares secundarios pero vinculados fuertemente a través de relaciones de parentesco directo, se encuentra la “parentela ampliada”, en la cual hallamos las ramas colaterales (legítimas o bastardas) así como los linajes directamente entroncados. Todo este conjunto se encuentra fuertemente reforzado por relaciones matrimoniales cruzadas, fruto de la sinergia producida por la

estrategia de alianzas encaradas, digitadas y motorizadas por el propio “cabeza de linaje principal”. Sin embargo, en este armazón territorial, las relaciones parentales no son las únicas a tener en consideración. También forman parte de este vasto sistema reticular los que llamamos “linajes dependientes”, los cuales se encuentran vinculados al tronco principal por relaciones de parentesco artificial –tan fuerte como las anteriores- y que permiten ampliar, ostensiblemente, la estructura de alianzas políticas en torno al “pariente mayor”. Todos estos sub-grupos conforman lo que podemos definir, genéricamente hablando, como la “parentela ampliada”, ya que sobre ellos priman las relaciones de parentesco, sean ellas directas o artificiales, constituyendo así un segundo gran espacio de articulación. Un tercer espacio, es el de los dependientes o sujetos. Aquí encontramos el sub-grupo que hemos denominado de “linajes asociados”, estructurado a partir de relaciones clientelares sostenidas con la figura del “cabeza de linaje”. Son linajes menores -generalmente de proyección local- los cuales se encuentran relacionados al tronco principal y sujetos a la autoridad emanada del “pariente mayor”. Este tercer círculo de solidaridades se amplía con el heterogéneo sub-grupo que las fuentes definen genéricamente como los “allegados”. Encontramos dispuestos allí a “vasallos”, “amigos” y “atreguados”. A estos dos últimos subgrupos podemos considerarlos, en su generalidad, como “dependientes” o “sujetos”, en función de las múltiples formas de sujeción y de autoridad que pesan sobre ellos. Son la última demarcación donde los miembros se adscriben al linaje y podemos visualizarlos dentro de la estructura amplia de movilización de recursos humanos por parte del “pariente mayor”. Por ejemplo, los “atreguados”, en realidad, no son gente adscripta directamente al bando linaje, son hombres armados que participan en otros bandos pero que, por alianzas eventuales entre los “cabezas de bandos”, defienden o participan a favor del “pariente mayor”.



Es claro que, así representado, este tejido asociativo-vinculante se extiende progresivamente dependiendo de la fortaleza que presente el linaje troncal. La creciente implantación del sistema de filiación descendente y agnaticia, centrado en la primogenitura, así como la posibilidad de la transmisión vinculada de los bienes familiares a través del mayorazgo -forma jurídica que impedía el desmembramiento natural de la herencia (Clavero, B., 1974)²- son la basa que sustentan el progresivo acrecentamiento económico de estos “parientes mayores” así como las posibilidades efectivas para la constitución y mantenimiento de estas grandes alianzas linajísticas. Es por ello que, a pesar de las especulaciones, los “bandos” empiezan a emerger claramente en la documentación a partir del siglo XIV, englobando, como hemos visto anteriormente, tanto a los linajes de origen rural como a los urbanos.

La finalidad de estas asociaciones inter-linajísticas banderizadas es pura y exclusivamente una: la defensa del patrimonio de los linajes participantes, así como, el incremento de la influencia social y política de los mismos en los distintos espacios de señorialización donde se desarrollan. La clara supremacía ejercida por la figura del “pariente mayor”, al frente de estas alianzas, reproduce este esquema de dependencia y sujeción sobre otros “cabeza de linajes menores”, dando por resultado una articulación espacial ampliada. De esta manera, la “lucha de bandos”³ se proyectaba, no sólo sobre

² En su definición del mayorazgo había señalado “es una forma de propiedad vinculada, es decir de propiedad en la cual su titular dispone de la renta, pero no de los bienes... lleva, generalmente, a la existencia, como elemento de tal vinculación, de la sustitución sucesoria u orden de sucesión prefijado, cuya forma más inmediata siempre sería la primogenitura, para esta propiedad de la que no puede disponer, ni siquiera para después de la muerte, su titular” (Clavero, B., 1974: 21-22)

³ Reproducir el conjunto de enfrentamientos que constituyen la llamada “lucha de bandos linajes y parcialidades” -muchos de ellos fenómenos de violencia interindividuales- así como la pluralidad de actores involucrados en los mismos y las distintas alianzas banderizadas que se van gestando y

el ámbito rural -donde se encontraban solidamente instalados estos “parientes mayores”- sino que también abarcaba el interior de los distintos espacios urbanos, donde hallamos también sus representantes.

Sin entrar a analizar pormenorizadamente la evolución de estos linaje urbanos y su adscripción a la “lucha de bandos linajes” –problemática que se encuentra fuera de los objetivos propios de la presente ponencia- el desenvolvimiento de la conflictividad en los recintos urbanos castellanos es también una clara señal del grado de poder e influencia alcanzado por los “parientes mayores” en el conjunto de las disputas interseñoriales que abarcan el área septentrional. Las profundas relaciones entre “linajes urbanos” y “rurales” se encuentran en la base misma del origen diverso que presentan estos grupos dominantes a nivel de las villas. Debemos tener en cuenta que el sustrato mismo que conformaría la llamada “oligarquía urbana” se encontraba compuesto, por un lado, de “hidalgos segundones” o “bastardos” procedentes del espacio rural y, por el otro, de los grupos de “mercaderes enriquecidos” que, sin ser parte de la pequeña nobleza local o comarcal terminarán, en la práctica, fusionándose con la misma a partir de intensas relaciones matrimoniales entre sus miembros, partiendo -como principio primigenio- de su necesaria identificación al interior de las estructuras vinculantes de los linajes para su promoción. La repetición de los apellidos de estas “familias linajudas” en la ostentación de cargos concejiles en la etapa “pre-regimental” es señal clara del grado alcanzado por el proceso de diferenciación interna de estas comunidades y de la cristalización, a su interior, de un sistema de regulación política de estos espacios locales, “polarizado” en función de unas pocas familias, cuya legitimación y prestigio venía de su posición diferencial con el resto de sus convecinos y de la supremacía económica y social de que gozaban (Solórzano Telechea, 1999). En la práctica, los matrimonios cruzados entre los “pecheros quantiados” y los “linajes menores” asentados en las villas o sus entornos, fue permitiendo que algunas de estas familias se fueran distanciando del resto de los “ommes buenos del comun” y afirmando su posición dentro de las elites de poder locales (Monsalvo Antón, 1993) De esta

recomponiendo es, si se quiere, una tarea ímproba para cualquier investigador del período dada la parquedad documental con la que nos enfrentamos. A pesar de ello los investigadores concuerdan en señalar tres grandes fases en que se desarrolla la “lucha de Bandos” en estos territorios: una primera etapa, que se desarrolla entre mediados del siglo XIV a mediados del siglo XV, caracterizada por la violencia y competencia entre bandos. Una segunda etapa, que se extiende desde mediados del siglo XV hasta aproximadamente mediados de la década de los 70’, menos conflictiva que la primera y caracterizada por el acuerdo alcanzado entre los linajes para repartirse pacíficamente el poder. Finalmente, una tercera etapa, que se extiende temporalmente desde 1475 hasta el año 1494, momento en el cual los Reyes Católicos ordenaron la desaparición de los bandos trasmeranos. Dicha resolución fue continuada con la Pragmática Real del 15 de marzo de 1501, en la cual los Reyes Católicos ordenan la total disolución de los “bandos linajes y parcialidades”, no sólo en Cantabria, sino en los reinos de Galicia, el Principado de Asturias de Oviedo, así como en el Condado de Vizcaya, en la provincia de Guipúzcoa y en las Encartaciones

manera, el sistema de reparto de oficios entre los “bandos linajes”, formalizado durante el primer cuarto del siglo XV, estaría conformado -en la práctica- sobre los grupos más concentrados de “ommes buenos” que consolidan su diferenciación frente al resto de la población bajo la denominación de “ommes buenos de los linajes”, siendo quienes, una vez implementado el sistema del regimiento (cuando los monarcas Enrique III y Juan II sancionen el régimen de elección de oficiales a través del reparto de los cargos concejiles por vía de “vando e linaje”) terminarán definiendo un sistema de regulación política local basado en sus intensas relaciones parentales entre los “parientes mayores” y estos “parientes menores” instalados en las villas, perfilando así los cimientos de una verdadera “oligarquía urbana”⁴.

EL LUGAR DE LOS VELASCO COMO “PARIENTES MAYORES” EN LA “LUCHA DE BANDOS”:

Es el cronista banderizo Lope García de Salazar quien nos brinda las primeras menciones de la participación destacada de los Velasco en la “lucha de bandos” en estos espacios septentrionales que se retrotraen al enfrentamiento entre dos antiguos linajes principales instalados en las montañas de Burgos, por un lado los Calderones de Nograron y, por el otro, los Angulo:

“Contado ha la istoria cómo los de Velasco e los Calderones de Nograro(n) e los de la Çerca e de Angulo e de Salazar fueron poblados en Castilla Vieja. E fállase que la primera (e) sangre vertida fue entre los Calderones de Nograro(n) e los de Angulo... e la causa d'ella fue sobre cuál valería más en la tierra, como conteçe entre otras muchas gentes.” (García de Salazar, L., Libro XXIII, Sin título: 906)

De este conflicto primigenio emergen como linajes de proyección política comarcal: los Velasco y los Salazar. El primero con solar castellano, el segundo vizcaíno. Serán ellos quienes, frente a la decadencia de los linajes primitivos de los

⁴ Dicho contexto queda corroborado en el propio informe que, en noviembre de 1493, los Reyes Católicos ordenaron hacer al corregidor de las “Quatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla” para informar sobre las redes de clientelismo generadas por los linajes urbanos en las villas marítimas: “En las Quatro Villas del dicho corregimiento ay linajes y vandos formados de que dis que son todos los vesinos principales de los pueblos, los que les dis que eligen cada un anno entre sy los ofiçios de regimiento, sacando cada un lynaje por yqual los ofiçios, a fin de fase e gratyficarlos cada un anno a los de su parte non oviendo respeto e ydonidad ny suficiençia a cabça de lo qual dis que las Quatro Villas no son bien regidas ny gobernadas. E que los dichos regidores e ofiçiales dis que llevan cada anno de los propios del conçejo çierto salario e que en algunas de las dichas villas han creçido el salario, tanto e más que los propios e rentas tyenen, e que a esta cabsa se procuran entre ellos ofiçios, demás de tener poder e facultad para aser por sus parientes... a cabsa de los vandos e apellydos que a vido e ay en esas dichas villas... e de aver parientes mayores que tengan allegados de cuyo bando se llaman los menores de esas dichas villas... dys que se an recreçido grandes males e muertes seguras, robos, salteamientos, quemas, fuerças e las personas que los tales crymynes e delytos cometen disen que lo fassen con fuerça de los parientes mayores e de sus casa, donde aunque los encartan e acotan son defedydos e anparados por manera que nuestra justia non es ejecutada ny ellos commo debe, en lo qual diz que se a seguydo grand deserbiço a Dios, nuestro sennor, e nuestro, e grand despoblamiento e pobreza de esa dichas villas... que con los dichos vandos e necesidades non podedes entender e entendéys en otros tratos onestos e lycitos nin podíades acreçentar vuestra fasyendas.” (Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, vol. X, fol., 42; 1493, 11, 30)

Calderones y los Angulo, se convertirán en cabeza de sus respectivos “bandos linajes”⁵. La intervención de estos poderosos linajes se encuentra determinada por la búsqueda del predominio político sobre el resto de familias linajudas menores instaladas en los espacios septentrionales de Trasmiera y la Zona Oriental de Cantabria. Estos linajes locales menores se hallaban también asociados en “bandos”. Las etiquetas generales que dan uniformidad en el valle de Trasmiera a estas agrupaciones inter-linajísticas amplias son los “Giles” y “Negretes” y, en la Zona Oriental, los llamados “Marroquines” y “Muñatones”. Esta articulación de bandos se extendía desde el río Nervión hasta la zona vizcaína y guipuzcoana enlazando con los poderosos “bandos” que vemos actuar en País Vasco, los llamados “Gamboínos”, que eran afectos a los “Giles”, mientras los “Oñacinos” apoyaban por oposición, a los “Negretes”.

Ahora bien, debemos considerar el hecho de que estas composiciones son, para nosotros, etiquetas generales que enrolan a su interior el conjunto plural de linajes menores de este espacio comarcal. Es imposible reproducir pormenorizadamente la mixtura de enfrentamientos -muchos de ellos con forma de fenómenos de violencia interindividuales- así como la pluralidad de actores involucrados y las distintas alianzas que terminan conformando. De esta manera, “Giles” vs. “Negretes”, “Marroquines” vs. “Muñatones”, serán para nosotros “marcadores generales” que nos permitirán avanzar sobre el complejo y volátil marco de alianzas inter-linajísticas en el conflictivo período que va desde principios del siglo XIV y finales del siglo XV.

Sobre este panorama de alianzas banderizadas adquiere sentido la actuación de los Velasco definiendo su participación al interior de los “bandos linajes” en pugna. La expansión de los Velasco en estos territorios trasmeranos los encuentra como aliados al “bando de los Giles” enfrentados a los “Negretes”, en función de la colisión de intereses de esta Casa nobiliaria castellana con los Agüero, que actuaba como “pariente mayor” de estos últimos. La participación de los Velasco potenció aún más el enfrentamiento banderizo por el control de estos espacios. De esta manera el conflicto adquiere una forma de violencia desde arriba, en los cuales actuaban como “mayores” los Velasco / Solórzano (bando de los Giles) contra los Agüero (bando de los Negretes) lo que impidió a esta familia convertirse en el linaje dominante en el espacio trasmerano y oriental. En cambio, en la Zona Oriental, la división entre los “Marroquines” y los

⁵ “E por tal manera fueron aqueixados los de Angulo, que fueron [a] demandar ayuda a doña Sancha Carrillo, madre de Ferrand Sánchez de Velasco, que era pequeño, porque Sancho Sánchez, su padre, era muerto, la qual tomó la dicha enemistad por los dichos Anguleses, por manera que los de Salazar fueron asaz trabajados porque esta doña Sancha tenía la justia por el rey don Sancho e privara con él e los fatigava con ella quanto podía” (García de Salazar, L., Libro XXIII, Título de cómo tomaron la guerra los de Salazar e los de Velasco sobre los de Angulo e los Calderones: 907)

“Muñatones”, compromete a los Velasco en el “bando linaje” articulado por los linajes principales de los Marroquín y los Mioño, frente a los Muñatones, encabezados por los Salazar. La importancia que adquiere la capacidad rectora del linaje de los Velasco sobre el “bando de los Giles” imponiendo la política dictada por su “pariente mayor” en estos espacios locales, los Solórzano, queda también documentada en las propias Bienandazas y Fortunas⁶. El título que encabeza estos relatos tampoco deja lugar a dudas: “que mataron por justicia”. La intervención en este hecho de sangre del corregidor Ferrando de Oña -hombre que responde a las órdenes del Conde de Haro- grafica el hecho del poder de intervención alcanzado por los Velasco en estos territorios gracias a la detentación de los altos oficios de la administración real que eran monopolizados por los mismos a través del privilegio, otorgado por la monarquía Trastámara, al vincular el oficio de “Merino mayor de Castilla”. De esta manera, los representantes de los Velasco se encontraban en capacidad de administrar la justicia real en favor de sus propios intereses, nombrando sus representantes o agentes señoriales en el territorio, lo que necesariamente afectaba las dinámicas de las justicias locales que le estaban sujetas. La utilización de este alto oficio de justicia se transformó en una importante herramienta para ejercer la supremacía territorial frente a la resistencia opuesta por la pequeña nobleza enrolada en los “bandos” disidentes de los “Negretes” y los “Muñatones”. Es decir, los Velasco no sólo contaron con la contradicción de intereses entre estos “bandos linajes” sino, también, con el apoyo de la corona, mediante el nombramiento de don Juan Fernández de Velasco como Merino Mayor de Trasmiera en el año de 1387. Ello explica la continua resistencia opuesta por estos linajes trasmeranos y de la Zona Oriental a su presencia y el hecho de que los monarcas debieran enviar sendas cartas a las distintas poblaciones y oficiales reales para el reconocimiento de los Velasco como merinos mayores en nombre del rey en estos territorios (1387/ 1419 y 1423⁷).

⁶ “En el año del Señor de mil CDXXXIV años, estando este Garçía de Agüero poderoso e en grand estado e toviendo atemorizados a todos sus enemigos e toviendo favor del almirante don Fadrique, con quien él e su sobrino vivían, e no preçiendo a los enemigos ni a la casa de Velasco, que lo quería mal, e estando sentençiado por aquellas muertes de los de Setién e buscándole mucho mal esta doña María de Velasco, su cuñada, levantáronse sobre él Ferrand Sánchez d'Elvarado e todos los mejores de Giles e del Vear por mandado del Conde de Aro. Una noche tomáronlo preso en una casa pequeña que morava su madre, seyendo desengañado de muchos que venían contra él [col. b] e de otros. Pero lo que ordenado es de Dios no se puede escusar e leváronlo preso Alvarado e degolláronlo allí por mandado del Conde e por sentençia del corregidor Ferrando de Oña, por aquella sentençia que sobre sí tenía. En esta sazón mató Pero de Solórzano, fijo de Pero Ferrández, a Juan de Castillo, fijo de Juan Alonso de Venero e de doña Inés de Salazar, que andava con su padre, andando con él, con una lança por las espaldas. E nunca omne pudo saver la causa, por que pesó mucho al dicho su padre” (García de Salazar, L., Libro XXV, Título de la muerte de Garçía de Agüero, que mataron por justicia, la causa d'ello: 1020)

⁷ “Yo Don Juan, por la grazia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo... sepades que Pero de Velasco, mi camarero mayor, se me querello e dize que como quier que yo le fize merced de la dicha merindad con todos esos dichos balles y comarcas que con ella suelen andar para que fuese mi merino

Dicha resistencia también encontraba otros caminos legales, por ejemplo en las “súplicas” realizadas por los procuradores de varios concejos de la merindad (Villamartín, Sotoscueva, la Sonsierra, Cornejo, Cuesta Urría y otros lugares) que, aprovechando la minoría de edad del nuevo titular -don Pedro Fernández de Velasco II- solicitaban al rey, Juan II, que anulase el nombramiento del mismo como merino mayor de Castilla. Este pedido se fundamentaba en los atropellos y desmanes generados por los dos titulares anteriores del linaje: don Pedro Fernández de Velasco I y Juan Fernández de Velasco. Dicho documento, que forma parte del Archivo Ducal de Frías y data del año 1419, relata pormenorizadamente los “malos tratos y extorsiones” que recibieron los “concejos de la merindad de Castilla la Vieja” de mano de los merinos mayores de la casa de los Velasco⁸.

Como merinos mayores, los Velasco, contaban con el poder delegado del rey para ejercer el gobierno y la administración sobre los pueblos, lugares y villas de la merindad de Castilla la Vieja. Es por ello que los procuradores denuncian también el uso abusivo de las mismas en función de los intereses propios de la expansión señorial del linaje sobre estos territorios. Lo interesante del relato es que el mismo nos acerca a los múltiples mecanismos de dominación con que contaban los representantes de la casa de los Velasco a partir del ejercicio de este alto oficio en la administración real⁹.

Aunque la función principal del merino mayor era la administración de justicia, sus competencias se extendían también a la recaudación de diversos impuestos y rentas de la corona. A partir de su poderío político, y su extensa red clientelar, los Velasco

mayor y el y los que el por si pudiese usasen del dicho ofizio de merindad, según y en la manera que usaron Pero Fernaiz de Velasco, su abuelo, y Juan de Velasco su padre, en su vida, según más conplidamente en la carta de la dicha merced que le yo fize se contine... que non distes ni quisistes conplir ni rezibir a el por mi merino mayor, según en ella se contenia antes con fabor de algunos escuderos e otras personas moradores en esos dichos balles e tierra de Trasmiera. E por el pertubar el dicho ofizio dades ome vuestro por manera de merino...mi merced e boluntad es quel dicho Pero de Velasco, mi camarero mayor, aya el dicho ofizio de la dicha merindad con todos los dichos balles e comarcas...” (Documentación Medieval de la Casa de los Velasco, Tomo I, doc. 192, año 1423)

⁸ “Muy alto et muy esclarecido príncipe... Vuestros humilles e naturales Lope García de Porres e Juan de Porres de Arroyuelo por nos e en nombre de los vuestros vasallos e naturales asy escuderos commo labradores de los cocejos del sito Soto de Castilla Vieja e Villamyn/ e Sotoscueba e Sonsierra e Cornejo e Cuesta d'Urria e deotros ciertos logares que son en la merindad... puede aver tres semanas poco mas o menos tiempo que fue dicho a nos e a los sobredichos... que nuestra alteza avia proveydo e fecho merced a Pedro de Velasco del oficio de la merendad... para que lo oviese e toviese asy como lo ovo e tovo Juan de Velasco, su padre... e Pedro de Velasco... su abuelo... non debe conseguir efecto por muchas justas e legitimas causas... la primera por quanto el dicho Pedro de Velasco non es de hedad legítima para aver el dicho oficio... la segunda por quanto Pero Ferrandez de Velasco, su abuelo del dicho Pedro tovo en su vida el dicho oficio e después de su muerte lo tovo el dicho Juan de Velasco por los quales fueron fechas muchas synrazones e males e dannos / ofensas e injurias con poderios del dicho oficio a muchos naturales e moradores en la dicha merindad asy escuderos como labradores e a muchos concejos de ella” (Archivo Ducal de Frías, leg. 179, núm. 3. Año 1419)

⁹ “Primeramente dezimos que el dicho Juan de Velasco fazia e fizo muchas encubiertas e fraudes en las vuestras rentas de las alcabalas e monedas... (=impidiendo) con el grand temor e miedo... arrendar nin enviar arrendar... a otros que non fueran por su mandato por non aver asi quien las osase arrendar avian e sacavan las dichas rentas a menos precio e después aquellos que por su mandato las sacavan arrandavalas por menudo a los concejos de los logares de la dicha tierras como ellos querían” *Ibidem*.

“condicionaban” el sistema de arrendamientos de alcabalas y tercias “especulando” con los valores ofrecidos. Debemos tener en cuenta que el mecanismo que garantiza el proceso en general de arrendamiento era simple. La renta se ponía en subasta pública (por lo que tenemos que entender restrictiva en sus condicionantes, ya que para obtener la titularidad es necesario contar con el aval suficiente) información que era distribuida por el pregón. El día de la puja pública los licitadores comparecen y se remata la misma al mejor postor, el cual se compromete a recaudar el impuesto o encargarse del abasto entregando el valor apalabrado del arriendo en unos plazos establecidos. Desde ese momento, aquél que arrienda es titular de la renta, quedando comprometido por la suma en capitación a partir de la recaudación de la misma; la diferencia entre el monto arrendado y el ingreso recaudado conformaba el beneficio. También era simple la artimaña utilizada por los Velasco para acrecentar sus ingresos monetarios. Bajaban el valor de la oferta, a partir de la presión sobre los posibles oferentes, para conseguir que sus propios “parientes y clientes” pudieran hacerse de las mismas a un precio bajo y, posteriormente, sub-arrendarlas a los concejos por un precio superior al pagado por aquéllos. Sin embargo, respecto al tema que estamos analizando, la intervención de los Velasco en la “lucha de bandos”, las referencias explícitas de la denuncia presentada por los procuradores de las villas y lugares de la merindad de Castilla la Vieja, también hacen referencia a la situación¹⁰.

A pesar del posicionamiento francamente negativo que presenta el conjunto del documento mencionado contra los representantes del linaje de los Velasco, no podemos sino componer un uso utilitario por parte de los mismos del oficio de merino mayor de Castilla. En términos de la dinámica de enfrentamientos banderizados los Velasco sumaban, a favor de los “bandos linajes” sobre los cuales actuaba como “pariente mayor”, el poder político que le proporcionaba el ser el encargado de la administración de justicia en estos territorios, convirtiéndolo de hecho, en el linaje principal y cabeza de la dirección política de estas asociaciones inter-linajísticas. Ello permitía, a su vez, desarticular las alianzas y fidelidades que sustentaban el armazón político de los “bandos linajes” contrincantes, traspasando las familias menores a la órbita y sometimiento de la voluntad de este linaje principal. A través de estos mecanismos, esta

¹⁰ “Otro si el dicho Juan de Velasco mandava a sus merinos e aun a vuestro alcalde / su vasallo que veniera en su lugar quando algunos de su vando matavan a otros de otra parte o de otro vando e los de la otra parte venían a querellar las muertes ante el alcalde que los merinos que prendiesen e prendianse aquellos que querellavan, sy los mataderos estavan presos cohechavanlos e soltavanlos e prendian a los querellosos e non los soltaban fatas que los cohechavan e las fazian fazer obligaciones de grandes quantías e dar fiadores e fazer juramento de non querellar ante la vuestra merced nin ante vuestros alcaldes los queal todo fazian con poderío del dicho oficio lo queal en otra manera non se fiziera”. *Ibidem*.

violencia dirigida “desde arriba”, no ocuye el conflicto desde abajo sino que, más bien, lo impulsa a una dinámica de crecimiento en espiral a partir del aumento en la capacidad de movilización de las fuerzas de ambos “bandos linajes”, lo que termina fundiendo a los mismos en un conflagración generalizada en la cual, las acciones individuales o aquellas restringidas a marcos de competencia inter-señorial en los ámbitos locales, tienden a ser subsumidas e integradas a estas dinámicas ampliadas. En base a la utilización del oficio de merino mayor, los Velasco potenciaban su influencia señorial y su poder sobre estos territorios -tanto sobre los espacios rurales como a partir de las contradicciones surgidas al interior de los propios ámbitos urbanos- convirtiéndose así en un factor decisivo para el escalamiento del grado de violencia manifestado en las luchas banderizadas en los territorios septentrionales del reino de Castilla.

RECONSTRUCCIÓN DE LA RED CLIENTELAR DEL LINAJE DE LOS VELASCO:

A partir de este momento avanzaremos en la reconstrucción analítica de la red clientelar y de parentesco establecida por los Velasco en los territorios de los valles de Trasmiera y la antigua Merindad de Vecio, a fines de la Edad Media y la temprana modernidad. Desde un principio debemos ponderar las dificultades que presenta el establecimiento de una impresión ajustada del marco en que se desenvolvían las relaciones internobiliares la parquedad de la documentación sólo nos permite aproximaciones, más o menos densas, al problema. La investigación avanza así a través de inferencias y aproximaciones que deben realizarse para brindar una interpretación al conjunto de los fragmentos documentales que el historiador utiliza en la reconstrucción. Por lo tanto, esta investigación ha optado por partir de principios muy generales que nos permitan agrupar, en un número controlable de variables, la pluralidad de formas que presentan las relaciones entre el señor, sus parientes, clientes y vasallos, así como la formidable cantidad de apellidos asociados de una u otra manera, a esta matriz relacional en cuyo vértice se encuentran ubicados los representantes de la rama principal del linaje de los Velasco. Como nuestra intención es la recreación de dicha red de clientes y parientes, en términos de la preeminencia del poder de dominio señorial presentado por este linaje en los territorios septentrionales del reino de Castilla, hemos puesto énfasis en la localización espacial, siendo ésta una de las variables centrales que nos permiten aproximarnos a la reconstrucción de un “mapa” del control y de la influencia señoriales de esta casa nobiliar en estos territorios. Al mismo tiempo, y para facilitar la exposición y el análisis, hemos decidido tomar en “bloque” la documentación perteneciente al conjunto de cabezas del linaje a los cuales nos referimos anteriormente:

don Pedro Fernández de Velasco I / don Juan Fernández de Velasco / don Pedro Fernández de Velasco II, cubriendo así, un amplio espacio temporal que se extiende desde mediados del S. XIV a fines del siglo XV. Dicha opción analítica y expositiva permite llenar los “inevitables” huecos que presenta una documentación extremadamente “parca” para la problemática que estamos desarrollando. La multitud de nombres, espacios, agentes señoriales de diverso tipo, múltiples servicios, diferentes prestaciones, así como la pluralidad de relaciones que determinan la construcción de la red parental y clientelar del señorío de los Velasco, etc., confirman la necesidad de hacer esta reconstrucción en forma ampliada acercándonos, con ello, a lo que hemos denominado la reconstrucción del “mapa” de relaciones de poder señorial que articula estos dilatados espacios que componen el señorío del linaje de los Velasco. Con este fin recrearemos cinco grandes grupos que uniformizan al conjunto plural de participantes de la extensa red de poder señorial:

- 1) **Los agentes u oficiales señoriales**¹¹
- 2) **Los escuderos**¹²
- 3) **Los administradores de heredades**¹³

¹¹ **Los agentes u oficiales señoriales:** la administración de estos inmensos territorios en manos del dominio político del señor conllevaba a la necesidad de sostener, a semejanza de la administración real, un conjunto de oficiales señoriales con diversas funciones al interior de la casa señorial. Muchos de estos oficiales señoriales son nobles y, al mismo tiempo, gran parte de los mismos se encuentran unidos al señor por relaciones parentales y/o clientelares, linajes asociados, que representan el círculo más cercano de colaboradores del señor. Como en la época imperaba una concepción doméstica del poder, los dominios eran concebidos como parte o extensión de la casa del señor. Muchas veces esta figura se encuentra “borrosa” frente a lo que denominaríamos criados domésticos, es decir, individuos no nobles encargados de tareas especializadas necesarias para el funcionamiento de la casa señorial. Ello puede ser fácilmente constatable en la polisemia que adquiriría el vocablo criado, el cual era abarcativo de ambos sub-grupos. A pesar de este hecho, dos figuras presentan especial relevancia en la conformación del grupo de oficiales señoriales, por un lado los mayordomos y, por el otro, el llamado merino señorial. Ambas figuras eran, por debajo de la potestad del señor, la representación misma del poder señorial. Los mayordomos aparecen directamente vinculados a la administración de los dominios señoriales. Por ello no es raro verlos aparecer en los documentos referidos a las transacciones de tierra. En general, como representación máxima de la estructura de dominio señorial después del propio señor, dicho oficio estaba reservado para parientes cercanos o bien nobles de importancia. Son considerados el punto más alto que ofrece la estructura de la corte señorial.

¹² **Los escuderos:** como hemos visto, estos “Parientes mayores” movilizaban, a su “voz de mando”, todo un conjunto de linajes menores que integraban su comitiva. En general, éstos figuran en la documentación como “hombres” o “vasallos”, o bien con el término general de “escuderos”. Como hemos señalado, la mayor o menor amplitud de esta comitiva es indicativa de la jerarquía nobiliaria. Al mismo tiempo, la categoría de los miembros individuales que componen estas comitivas nos habla de la posición y del poder alcanzado por la alta nobleza. Como hemos visto, estos hombres de armas son miembros de linajes menores vinculados al señor de distintas formas: relaciones de parentesco (= real o artificial), de vasallaje, y hasta monetarias. Sin embargo, a pesar de que las funciones militares son uno de los elementos principales para la caracterización general de estos grupos, debemos tener en cuenta que estos vasallos también participan dentro de la red clientelar de distintas formas y maneras. Muchas veces los veremos actuar como procuradores del señor, como testigos en diversos actos jurídicos que comprometen la adquisición, venta o trueque de los bienes señoriales, como garantes (= implicando solidariamente sus bienes), o bien, como prestamistas del señor, etc. Son miembros activos de su red parental y clientelar beneficiándose, al mismo tiempo, del poder e influencia alcanzados por él.

4) Los fiadores¹⁴

5) Los testigos¹⁵

REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LA RED CLIENTELAR:

A partir de los datos obtenidos es posible establecer sobre ellos un análisis de redes que nos permita conocer las interacciones presentes entre los distintos miembros conformantes de la red señorial. La representación gráfica de la misma nos proporciona una herramienta adecuada para ordenar el conjunto multiforme de relaciones que sostiene el señor con sus dependientes y ponderar, dentro del esquema global de conexiones entre los mismos, diversos indicadores que nos describen, a partir de instrumentos matemáticos, la estructura y complejidad que presentan estas redes. El punto de partida es entender que esta caracterización en sub-grupos, analíticamente delimitados: los agentes u oficiales señoriales, los escuderos, los administradores de heredades, los fiadores, y los testigos, no sólo establecen relaciones con el señor -lo que necesariamente hacen de ellos miembros de la red señorial- sino que también se

¹³ **Los administradores de heredades:** un aspecto no menor, de la constitución de todo señorío se encuentra en la administración y explotación económica de los dominios del señor. Para ello, el alto noble utiliza también a los miembros de su red clientelar, figurando así parientes, vasallos o escuderos, y asimismo un conjunto de personas ligadas al señor a través de relaciones informales, clientes o amigos, o por conchabo. Muchas veces estas formas comprometen entregas de heredades para su cuidado y explotación; ello reforzaba el vínculo de dependencia y sujeción con el señor.

¹⁴ **Los fiadores:** la compra y ventas de tierras no es, en la Edad Media y la temprana modernidad, un hecho meramente económico. Se enmarca también dentro de los mecanismos propios del fortalecimiento de la red parental y clientelar del señor. Según el *Fuero Viejo de Castilla*, había distintos tipos de fiadores que hacían posible el acto jurídico de la venta (= “de redra”, “de año y día”, “de siempre”) la relación entre vendedor y fiador debía ser extremadamente estrecha, ya que el último ponía en juego sus propiedades para responder como garantía obligada en la transacción, por incumplimiento de la parte vendedora. De esta manera el centro del problema no es la transacción económica del bien, sino la red de relaciones involucrada para hacer efectiva la misma. El disponer de fiadores para estos actos jurídicos dependía del prestigio social y el honor que presentaban tanto en vendedor como el comprador, pues los dos podían presentar fiadores, así como de la fortaleza de los vínculos que lo relacionaba con los fiadores. Es por ello que en la documentación podemos observar listas de fiadores que se encontraban relacionados parentalmente, lo que, en definitiva, mostraba la fortaleza del vínculo que los unía. Dentro de estos parámetros hay, al mismo tiempo, dos dimensiones sociales a señalar, por un lado, los fiadores pueden presentarse como iguales, lo que nos habla de las relaciones horizontales establecidas entre el vendedor o el comprador y sus fiadores. Pero también hay casos en los cuales podemos apreciar vínculos de dependencia. Son los casos en los cuales encontramos relaciones jerárquicas de señor-vasallo por las cuales, éste último, se halla “obligado” a participar como garante en la transacción.

¹⁵ **Los testigos:** al igual que los fiadores, todo acto jurídico necesitaba de la figura de los testigos. Ellos son los que permiten formalizar debidamente una transacción. Según la ley debían ser “rogados” y “voluntarios” y, por lo tanto, estaban comprometidos a estar presentes en el momento de formalizar, a instrumento público, cualquier obligación. En la documentación aparecen como testigos “convocados” o “rogados” o “que estaban presentes”, con lo cual podían otorgar “real fe” y “palabra” del acto. En general, estos testigos, son vecinos del lugar donde se realiza la transacción. Muchas veces observamos, en la documentación, la repetición de éstos en varias operaciones, así como sus familiares, o bien, en varias ocasiones sus hijos, que continúan participando en estos actos jurídicos en beneficio del señor. Ellos se nos presentan como el “último eslabón” detectable de la red clientelar montada al servicio del señor. A pesar de la parquedad de la documentación utilizada podemos conjeturar que la repetición de los nombres y apellidos de estas personas en diversos actos jurídicos establece sobre los mismos una relación de cercanía con la figura del señor. Con ellos, nos encontramos en la frontera más “borrosa” para la reconstrucción de la red de relaciones señoriales.

relacionan entre sí y funcionan como intermediación en correspondencia con los distintos grupos que se ven inmersos dentro de la dinámica señorial. La ponderación de estos vínculos al interior del conjunto total, permite comprender cómo se desarrolla, comporta y fortalece la propia red señorial. De esta manera, es necesario también tener en cuenta las limitaciones que enmarcan el siguiente análisis:

◆- El mismo se refiere a una parte de la vasta red señorial construida por los Velasco en sus dilatados territorios. Es decir, se encuentra realizado sobre aquellas menciones documentales que involucran sus intereses señoriales en los espacios propiamente cántabros. Las menciones de otros espacios refieren a la propia dinámica relacional que establecen los actores al interior de la red que, sin lugar a dudas, es uno de los elementos más destacables al analizar la misma.

◆- Se toma, en conjunto, las relaciones sostenidas por los primeros representantes del linaje, partiendo de don Sancho Sánchez de Velasco (1305 - † 1343), siguiendo con su nieto don Pedro Fernández de Velasco I (1335 - † 1384), continuando con el primogénito del mismo don Juan Fernández de Velasco (1368 - † 1418) con don Pedro Fernández de Velasco II, el buen Conde de Haro (1399 - † 1470) y, finalizando, don Pedro Fernández de Velasco III “Condestable de Castilla” (1425 - † 1492) Como nuestro centro de análisis es el propio linaje la ponderación diferenciada del conjunto de las actuaciones de estos representantes señoriales toma a los mismos como vértices del conjunto de relaciones. La proporción cuantitativa diferenciada de los mismos necesariamente tiene que vincularse al problema general de la disponibilidad documental. Por ejemplo, para el caso del primero de ellos, don Sancho Sánchez de Velasco, la documentación conservada en el archivo ducal de la casa de Frías podría ser definida, a lo sumo, como muy parca. Lo que afecta, sin lugar a dudas, una medida matemática como la que propone el análisis de redes, al mismo tiempo, la densificación de compras realizadas por su nieto, don Juan Fernández de Velasco, hace que éste sobresalga del conjunto. También hay que considerar los años de vigencia de la gravitación de cada uno de ellos, si su acción se desarrolló más en otros territorios (lo que quedaría fuera de este trabajo), las particularidades de su intervención en los asuntos del reino, etc. Sin embargo, ello se constituye también en una defensa al método utilizado por esta investigación, ya que el tratamiento en conjunto de las distintas cabezas de linaje equilibra la densidad presentada por la red:

◆- Se ha ponderado, en la medida de estas posibilidades, las relaciones interfamiliares. Las interconexiones entre los distintos miembros sólo han sido señaladas cuando la documentación establece fehacientemente la relación entre las personas. El apellido no es en estos momentos una variable segura para establecer las posibles imbricaciones, por ello hemos preferido establecer estas conexiones cuando el documento mismo así las explicita o cuando otros datos la corroboran.

◆- Las distancias geodésicas entre los actores también se encuentran ponderadas jerárquicamente, a partir haber ubicado los mismos en tres grupos diferentes de nodos: el linaje / los agentes / y los participantes, diferenciados gráficamente en rojo / naranja y celeste, respectivamente. Esta ponderación jerárquica es, para nosotros, el atributo añadido a la red de interacciones.

◆- Tres indicadores se han desplegado sobre esta matriz de datos: por un lado, las **medidas de centralidad**¹⁶, siendo esta la relación de vinculación que presenta cada actor directamente vinculado con los otros, por otro lado, las **medidas de intermediación**¹⁷, las cuales referencian a la posibilidad que tiene cada nodo al interior de la red para intermediar entre pares de nodos y, finalmente, las llamadas **medidas de cercanía**¹⁸, que permiten detectar las distancias geodésicas de un actor con los demás.

¹⁶ El **grado de centralidad** corresponde al número de enlaces que posee un nodo con los demás: $G = \Sigma V + \Sigma E$, donde G es el grafo, V el conjunto de vértices y E el conjunto de aristas.

¹⁷ El **grado de intermediación** determina la frecuencia en que un nodo se presenta como el camino geodésico más corto entre otros dos. La intermediación $\langle Cb(v) \rangle$ es la sumatoria del número de vértices $\langle Ost(v) \rangle$ dividida por el número de caminos geodésicos $\langle Ost \rangle$ presentes en cada nodo:

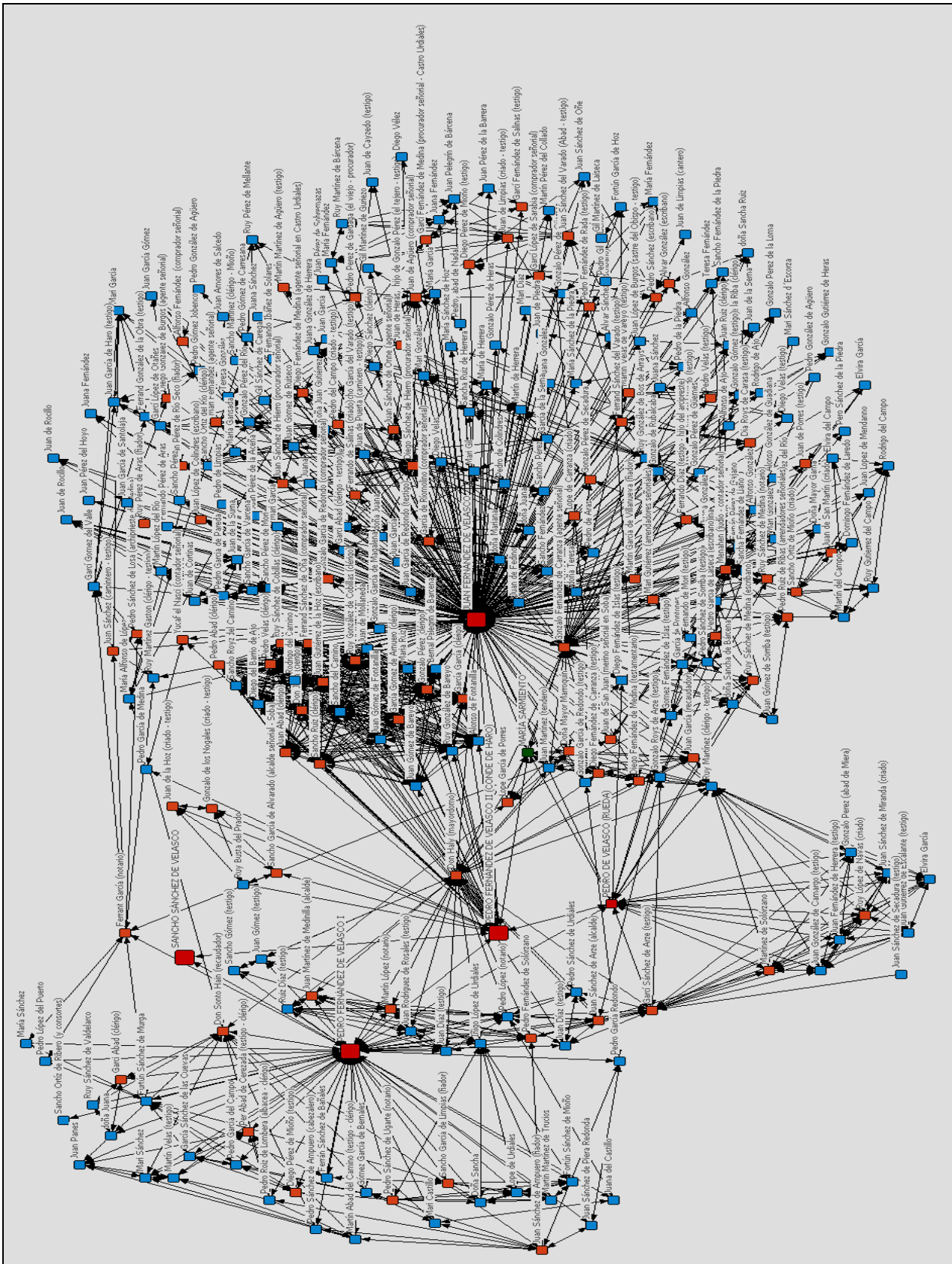
$$Cb(v) = \frac{\Sigma Ost(v)}{Ost}$$

¹⁸ El **grado de cercanía** es la ponderación del conjunto las distancias geodésicas presentados por cada unos de los nodos de la red en relación con los otros vértices con los cuales interactúa. De esta manera, en términos de la expresión gráfica – numérica, tenemos la ponderación del espacio y del tiempo en relación a la comunicación entre los nodos. El nodo más cercano tiene una distancia menor y recorre, en menor tiempo, dicha distancia, para nuestro caso observa así una mayor integración a los nodos centrales de la red (= cabezas de linaje) Hay varias fórmulas de expresión de esta medida, la utilizada en este encuadre es $Cc(v) = \frac{1}{\Sigma tEV/v dG(v,t)}$

$$\Sigma tEV/v dG(v,t)$$

Donde la medida de cercanía ($=Cc(v)$) es igual a la sumatoria de los tiempos / distancias geodésicas entre los nodos / relacionados con los vértices.

Sociograma de la red parental y clientelar del linaje de los Velasco en los territorios septentrionales de Cantabria¹⁹



¹⁹ Sociograma de elaboración propia en base al programa UCINET 6 y NetDraw

El conjunto de medidas de centralidad: centralidad-egocéntrica / intermediación / cercanía, nos permiten observar una serie de rasgos fundamentales que presenta la red señorial en su conjunto:

1. La importancia que adquieren los nodos principales representados por los miembros del linaje de los Velasco. Todos ellos se nos presentan como nodos que actúan en el área central de la red de relaciones articulando, a través de los agentes señoriales, el conjunto total de la misma. De esta manera las medidas de egocentrismo nos permiten determinar la posición relativa que adquieren estos nodos centrales al interior del entramado reticular convirtiendo, a los mismos, en los vértices sobre los que recae, de una u otra manera, las diversas interacciones y vinculaciones que se dan en los distintos espacios de la red señorial.

2. La red señorial define su cohesión en función de la relación entre los nodos centrales y los agentes señoriales. La centralidad que adquieren los representantes del linaje y la disposición egocéntrica que presenta la matriz de la red señorial y su gráfica dependen, eminentemente, de la posición relativa que presentan estos agentes que se constituyen en nodos puentes determinando, por ello, una fisonomía reticular y uniforme al conjunto de la red. Las medidas de cercanía nos permiten afirmar el hecho de la presencia categórica de estos actores representantes del señor aún en los espacios más marginales de la red. De esta manera su rol de articulación queda confirmado y gráficamente expresado en la propia distribución de los mismos recreando, al mismo tiempo, un tejido denso de relaciones intermediadas hacia el espacio central de red señorial.

3. La posición relativa de los agentes señoriales nos permite hablar de un entramado reticular. Sin duda, este un dato significativo en la forma que adquiere la distribución de estos actores dentro del conjunto total de red, el grado de cercanía no los posiciona cerca del señor sino que, al contrario, vemos como dichos actores se distribuyen regularmente a través de toda la extensión de la red de interacciones. Esto reafirma su función de mediación y la importancia que los mismos obtienen en términos de la propia constitución de la relación señor – vasallo.

4. No se observa tampoco una gravitación independiente de ninguno de estos nodos que ponga en riesgo el grado de cohesión que presenta el conjunto de la red. Al mismo tiempo, esto debe ser ponderado con el hecho de que no es viable indicar la presencia de nodos sueltos o faltos de vinculación. Dicha situación puede ser explicada a través de

cuatro elementos fundamentales para la estructuración del conjunto de la red señorial: (4.1) la importancia de la centralidad que presentan los nodos principales -los representantes señoriales- impiden la gravitación independiente de estos actores puentes que se ven permanentemente sujetos a los mismos, (4.2) en sintonía con esta lógica de sujeción señor - agente señorial la necesaria participación de los mismos en las diversas interacciones que constituyen el conjunto del entramado reticular de relaciones señoriales, (4.3) la importancia que adquiere la política de elección de estos agentes señoriales a través de la decisión de que los mismos sean “naturales y vasallos” de las poblaciones en donde tienen que representarlos y, finalmente, (4.4) el necesario ordenamiento jerárquico – administrativo que presenta la estructura de dominio señorial donde aparecen agentes señoriales promocionados a tener un lugar central en la casa señorial (= mayordomos, contadores mayores, etc.) que participan en dotar de centralidad a los nodos principales representados por los cabeza de linaje.

5. La distribución desigual del grado de intermediación entre los actores nos permite afirmar que: (5.1) al interior mismo del grupo conformado por los agentes señoriales se observa una importante jerarquización, (5.2) que la misma se ve condicionada por la situación de cercanía con los nodos centrales de la red (= los representantes del linaje) y que, finalmente, (5.3) la distribución gráfica se ve, en gran medida, condicionada por la localización territorial que presentan estos agentes señoriales, hecho que sólo puede ser explicado en función de correlacionar estos datos con el análisis cualitativo precedente desarrollado.

De esta manera podemos ponderar la estructuración de red señorial como un conjunto auto-replicante de unidades menores relacionales que tienen siempre como vértice principal a los representantes del linaje. La tríada **señor – agente señorial – participantes de la red** se nos presenta como la estructura básica y fragmentada que reproduce, a diversas escalas, el poder de dominio señorial permitiendo de esta manera configurar una estructura densificada de sujeción que se encuentra intermediada por estos actores puentes que son los agentes señoriales. En la representación gráfica de fractales de la red parental y clientelar del linaje de los Velasco, que hemos analizado y graficado a través del conjunto de Julia de funciones holomorfas, la imagen nos muestra la reproducción de estas estructuras triádicas a partir de funciones cuadráticas simples²⁰ donde podemos observar como se despliega el modelo de integración de red sin

²⁰ $Fc(z) = z^2 + c$ (= donde c = es el número complejo de la red y z = es la estructura de replicación)

presentar nodos que simbolizan puntos de fuga de la misma dado que el conjunto se ve condicionado por la centralidad que presentan los nodos de los representantes del linaje y sus agentes. Estos puntos se grafican, en términos de su grado de concentración, con mayor o menor grado de luminosidad. Para una mejor observación de los mismos hemos preferido establecer dicha representación en escalas de grises.

Representación gráfica de fractales de la red de relaciones parentales y clientelares del linaje de los Velasco a través del conjunto Julia²¹

Como es posible observar, la representación gráfica estas tríadas: señor – agente señorial – participantes de la red conforman lo que hemos denominado -en términos genéricos- como **micro-estructuras topo-replicas de dominio señorial** que, a partir de los centros de su vinculación a los nodos principales conformados por los representantes del linaje establecen, modelan y otorgan densidad a la red en los distintos espacios territoriales. Dicha definición condensa, a nuestro juicio, tres de los elementos fundamentales que hemos considerado en el análisis del entramado reticular de relaciones inter-señoriales:

1. En primer lugar, la idea de micro-estructuras, las cuales dan cuenta de la propia dinámica de reproducción del poder señorial desde su vértice, el señor, a partir de la centralidad que adquieren las cabezas del linaje y de la necesaria mediación ejercida a través de sus agentes señoriales al interior de la red.
2. En segundo lugar, la replicación territorial de estos entramados de fidelidades - en cada uno de los diversos espacios que conforman la extensión del señorío- densificando y potenciando la propia cadena de interrelaciones y sujeción entre el señor y sus vasallos.
3. Finalmente, la misma resalta el sentido y la importancia que adquiere, en la construcción de la red señorial, estas formas de relación señor – agente señorial que hacen posible el dominio sobre distintos conjuntos poblacionales y territorios bajo su poder.

CONCLUSIONES:

◆- Entender el proceso y la forma que adquiere la articulación territorial en el espacio regional de la Zona Oriental de Cantabria desde la Baja Edad Media a la alta Modernidad supone, necesariamente, analizar la dinámica de desarrollo y

²¹ Gráfico de elaboración propia en base programa Fractal Texture Composer 4.0

desenvolvimiento que adquieren los linajes (principales y menores) gestados y encumbrados al calor de la lucha de Bandos linajes y parcialidades que se despliega en estas áreas septentrionales del reino de Castilla. Partir de esta consideración (llamémosla antropo-política) permite adentrarnos en el estudio de los elementos basales que determinarán -en sus diversas combinaciones y asociaciones- la forma definitiva que adquieren las diversas configuraciones de poder de dominio político-jurisdiccional en el Antiguo Régimen, entre ellas, el propio señorío ejercido por los representantes de la Casa de los Velasco.

◆- Esta forma de implantación linajística y banderiza se nos muestra profundamente expansiva. No sólo abarcaba los espacios rurales sino que también se reproducía en el ámbito de las villas (costeras y del interior) articulando, de este modo, los distintos espacios locales con lógicas comarcales y regionales. De esta manera, también los linajes urbanos se encontraron insertos en la dinámica banderiza a través de su dependencia de los “parientes mayores” quienes podían sostener la preponderancia y dominio político de los mismos en los distintos espacios. Estas familias linajudas asentadas en las villas se vieron así fuertemente influenciadas por las disputas generadas por dos importantes casas nobiliarias en estos territorios (los Velasco y los Salazar) en el contexto de la búsqueda del predominio político de los mismos en estos territorios de la Zona Oriental y de Trasmiera. El lugar preponderante -dentro del complejo sistema de alianzas banderizadas- alcanzado por estos linajes urbanos se puede constatar a través de las propias menciones documentales, donde se los trata como “parientes menores” dependientes de los “parientes mayores”. Las intensas relaciones matrimoniales y políticas sostenidas entre ambos grupos son clara muestra de la jerarquía y el poder alcanzados por estos linajes en el espacio local siendo, en el contextos de estos conflictos, donde las mismos fueron afirmando paulatinamente su identidad. Este proceso de consolidación oligárquica -formalizado durante el primer cuarto del s. XV- reconoce en estos “parientes menores” su propia capacidad egocéntrica de generación de relaciones con el conjunto de los miembros conformantes de las elites urbanas. El desarrollo de intereses diferenciales no sólo establece una escisión en la dinámica banderiza sino que permite configurar un grupo social específico, las “oligarquías urbanas”, que acogería en su seno aquellas ramas segundonas o bastardas de los linajes analizados y que adquieren, con el tiempo, una dinámica propia de promoción y legitimación “independiente” como grupo de poder dominante en las villas distándose, así de sus troncos principales.

◆- En este sentido podemos entender que la estrategia política seguida por la Monarquía en su tránsito a la modernidad fue la obturación de la violencia generada por la lucha de bandos linajes y parcialidades. Para lograrlo fue necesario apuntar no sólo a la dinámica de captación sino también a la forma banderizada de regulación política de estos espacios locales. La implantación del regimiento es clara señal de esta rearticulación. “*Servir al rey*” -en el ejercicio de los oficios locales- significó una forma concreta de promoción social que confluía con el propio juego de intereses y estrategias familiares, donde el sentido último de movilización de los actores se montaba sobre una dinámica, siempre acrecida, de “hambre de honores.” Para estos linajes, el ejercicio de los oficios concejiles supuso una manera de obtener ascenso social y privilegios, participando dentro de una red de poder mucho más amplia que enlazaba estos nodos villanos tanto con los espacios regionales como con la propia Corte y la monarquía, engarzando, de esta manera, sus intereses locales dentro de la estructuras más amplias de la administración y gobierno del reino. Es decir, el acceso y monopolio del que gozaron dichos grupos urbanos sobre las nuevas formas de promoción y de ascenso social ligadas a las oportunidades generadas por la vertebración institucional que implica la proyección de la Corona sobre estos territorios permitieron, en definitiva, desplazar la incidencia que tenían los poderosos “parientes mayores” en la articulación de los espacios locales.

◆- Al mismo tiempo, los linajes menores (tanto en el área urbana como rural) encontraron también su espacio de desarrollo dentro de los aparatos de gobierno de la administración señorial en pleno proceso de expansión. Aquí también el catalizador fue la lucha de bandos linajes y parcialidades, en cuanto el proceso de pacificación y la obturación de la violencia banderiza no sólo necesitaron de la alianza política de la monarquía con las oligarquías urbanas sino también de la participación y promoción de algunos de estos antiguos “parientes mayores” a los estamentos más granados de la nobleza castellana. Este recorrido, que confluye con el que hemos delineado hasta aquí de “hidalgos notorios” a “administradores señoriales” se puede denominar de manera sintética de “parientes mayores” a “Grandes de España”, marcando así el punto genético de partida y el de llegada en que se funden las diversas trayectorias individuales de los descendientes de la Casa de los Velasco. De este modo, estos dos movimientos, coincidentes en tiempo y espacio, terminarán definiendo una nueva articulación espacial.

◆- Sintetizando al extremo la imagen propuesta: vemos confluír en el proceso de reordenamiento espacial cuatro grandes agentes de articulación territorial, por un lado

los **poderosos señoríos laicos**, por el otro las **villas y pequeños centros urbanos** (los señoríos colectivos dominados por los regimientos) y que aupados al fortalecimiento de la monarquía, terminarán estructurando los territorios de **realengo**. Al mismo tiempo, el panorama se completa con la presencia de **antiguos señoríos eclesiásticos** (en decadencia y sufriendo continuas pérdidas territoriales) que se encuentran, a partir de ese momento, en el centro de la voraz capacidad expansiva de los otros agentes de señorialización. La dinámica de interrelación entre estas estructuras señoriales terminará delimitando claramente dos espacios, por un lado el territorio de realengo (encabezados en las villas), por el otro, el de las jurisdicciones privativas de los distintos señores que, en cifras aproximadas, acabarán controlando casi el 40% del territorio histórico de Cantabria al conformar verdaderos estados señoriales.

BIBLIOGRAFÍA

- Clavero, Bartolomé, (Edición 1974), *Mayorazgo. Propiedad Feudal en Castilla (1369-1836)*, Siglo XXI.
- Dacosta, Arsenio, (2004) *Los linajes de Bizcaia en la Baja Edad Media: poder parentesco y conflicto*, Bilbao, Servicios editoriales de la Universidad del País Vasco.
- Fernández de Larrea Rojas, J., A., (2000), “Los señores de la guerra en la Guipúzcoa bajomedieval”, en VV.AA: *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Lope García de Salazar, (S. XV), *Bienandanzas e fortunas*, traducción Marín Sánchez, A. M., Edición de las *Bienandanzas y Fortunas de García de Salazar*, versión electrónica, <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas>
- Marín Paredes, J., A., (1998), '*Semejante Pariente Mayor*'. *Parentesco, comunidad y linaje en la institución de un pariente mayor de Guipúzcoa: los señores del solar de Onza y Loyola (Siglos XIV-XVI)*, San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Monsalvo Antón, J. M., (1993) “Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)”, *Hispania*, 53/185, pp. 937-969
- Solórzano Telechea, J. A., (1999), “La Organización interna de la Oligarquía urbana y el ejercicio del poder en Santander durante la Baja Edad Media: Familia, linaje y poder”, en *I er Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 719-774.

Nombre de archivo: XIV-JORNADAS-DE-INTERESCUELAS-DE-HISTORIA
Directorio: C:\Users\USER\Desktop
Plantilla: C:\Users\USER\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Norma
l.dot
Título:
Asunto:
Autor: nora driban
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 21/03/2013 17:05:00
Cambio número: 13
Guardado el: 24/03/2013 10:37:00
Guardado por: USER
Tiempo de edición: 200 minutos
Impreso el: 24/03/2013 10:39:00
Última impresión completa
Número de páginas: 24
Número de palabras: 7.440 (aprox.)
Número de caracteres: 40.921 (aprox.)